



26 ABR 2022

-0563-~~---~~

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
PRIMER TRIMESTRE 2022**

Para: Julieta Ortiz Guerrero- Gerente

De: Ivonne A. Enríquez Santacruz – Jefe Oficina Control Interno

PRESENTACION

La Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca, dando cumplimiento a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y eficiencia en el gasto público, realiza el siguiente informe donde se muestran los resultados obtenidos, con la finalidad que la administración adopte medidas tendientes a mejorar y mantener el buen manejo de los recursos públicos.

En este informe se evalúa el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de 2022 y el treinta y uno (31) de marzo de 2022.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta, un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 1068 última actualización 2 de marzo de 2021 y Directiva Presidencial del 8 de abril 2021. Se presenta por tal razón el informe correspondiente al primer trimestre de 2022; dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa, y en especial a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 de la Contraloría General de la República, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012 del Ministerio de Hacienda – Departamento Administrativo de la Función Pública, la Circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014 emitida por la Función Pública – Secretaria General y la Directiva Presidencial 06 de 2015 y de esta manera crear medidas equivalentes como entidad nacional con régimen presupuestal de Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Con base en lo anterior se procedió a la revisión de: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, servicios públicos, entre otros; todo ello suministrado por los Grupos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Servicios Administrativos de la Función Pública.

OBJETIVO

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento de la Industria Licorera del Cauca, trimestre enero, febrero y marzo del año 2022 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de lo establecido en las normas departamentales y nacionales aplicables.

Conforme a la normatividad vigente en la materia, se revisaron las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la entidad, en el período descrito, y se analizó la Contratación de Servicios Personales. Vehículos, telefonía móvil y fija y principales gastos de administración.



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 9,10, 11, 12 y 14, que tratan sobre la definición del Jefe de la Oficina de Control, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los auditores, el informe de los funcionarios del Control Interno y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3. donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: Liderazgo Estratégico, Enfoque a la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca desarrolló el siguiente informe de Ley, el cual corresponde al primer Trimestre del año 2022.

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y Programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el Gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

MARCO LEGAL

- ✓ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales.
- ✓ Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público; Artículo 22.
- ✓ Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2
- ✓ Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.9 literal h.

VERIFICACION DE ANTECEDENTES

Constituyen fuente de información del presente informe, los datos consolidados por las áreas de Administrativa, Talento Humano, Financiera, así como la ejecución presupuestal mensual de

al



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

ingresos y egresos, soportados con los informes presentados a la Contraloría General del Cauca a través del SIA CONTRALORIAS.

METODOLOGIA

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis del comportamiento de la entidad en materia de austeridad y variaciones de los gastos relacionados con la administración de personal, contratación de servicios, consumo de energía y acueducto y alcantarillado, consumo de combustible, para el primer trimestre del año 2022.

La fuente de información es tomada de los registros de la contabilidad y las áreas de Gestión Humana, Jurídica y Financiera de la entidad, así como las políticas en materia de austeridad en el gasto.

DESARROLLO DEL INFORME

Cuadro 1. EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTO

DETALLE	2022	2021	DIFERENCIA	%
Sueldo Personal De Nomina	237,589,442.00	225,502,075.00	\$12,087,367.00	0.05
Horas Extras	26,923,766.00	39,914,543.00	-\$12,990,777.00	- 0.33
Auxilio De Transporte	13,345,331.00	45,902,766.00	-\$32,557,435.00	- 0.71
Sueldo Basico	351,901,789.00	557,600,096.00	-\$205,698,307.00	- 0.37
Prima De Vacaciones	21,080,715.00	47,185,836.00	-\$26,105,121.00	- 0.55
Vacaciones	21,402,689.00	20,605,451.00	\$797,238.00	0.04
Aporte A La Seguridad Social En Pension	99,856,600.00	101,003,675.00	-\$1,147,075.00	- 0.01
Apoyo Aprendices SENA	5,675,000.00	14,945,272.00	-\$9,270,272.00	- 0.62
TOTAL	777,775,332.00	\$1,052,659,714.00	-\$274,884,382.00	- 0.26

Fuente: Ejecuciones presupuestales-Presupuesto

Es importante anotar que la fuente de información para el presente informe es fiel copia de la ejecución presupuestal de gastos correspondiente al trimestre enero, febrero y marzo de los años 2021 y 2022, de la Industria Licorera del Cauca; Como podemos apreciar según el cuadro anterior la mayoría de rubros presentaron una disminución en lo referente a gastos de personal.

Para el análisis de los gastos personales y de las variaciones se tiene en cuenta la clasificación de las nóminas existentes en la Industria Licorera del Cauca, las cuales están determinadas en grandes grupos incluso de acuerdo a las áreas de trabajo así:

- Nómina 1: Empleados Públicos, libre nombramiento y remoción.
- Nómina 2: Obreros Oficina- Trabajadores Oficinales
- Nómina 3: Cuota sostenimiento Sena
- Nomina 4: Obreros Envasado- Trabajadores Oficinales
- Nómina 7: Contrato

f



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Cuadro 2. Variaciones Primer Trimestre (enero a marzo 2020-2021)

NOMINA	2021	2020
1. Empleados Públicos	14	13
2. Obreros Oficina-Trabajadores Oficiales	34	35
3. Sena	6	7
4. Obreros Envasado- Trabajadores Oficiales	15	15
7. Contrato	70	55
Total	139	125

Fuente: Registro y Control 2022 – Talento Humano

Cuadro 3. Número De Empleados Primer Trimestre 2022

NOMINA	2022
1. Empleados Públicos	14
3. Sena	7
4. Obrero Administrativa	4
5. Obrero Comercialización	1
6. Obrero Mantenimiento	3
7. Obrero Producción	32
8. Obrero Producto Terminado	3
9. Operario Línea de Envasado	4
7. Contrato	78
Total	146

Fuente: Registro y Control 2022 Talento Humano

ANALISIS: En los cuadros anteriores puede ver la totalidad del personal de la Industria Licorera del Cauca con corte a 31 de marzo del año 2022, 14 empleados públicos de libre nombramiento y remoción con solo una variación al año 2021, el cual está representado en el gerente, ya que había gerente encargado el primer trimestre de la vigencia 2021, 7 aprendices Sena uno más que el año 2021, en cuanto a los funcionarios de contrato a término fijo, 8 funcionarios más que el año 2021.

PENSIONADOS.

Cuadro 4. Nomina pensionados Año 2022

RIMER TRIMESTRE 2022	Nºpensionados	VR. NOMINA
Fondo Territorial Pensiones	12	29.995.647
Excedentes Col pensiones	76	186.770.772
A Cargo de la ILC.	3	21.488.580
TOTALES	91	238.254.999

Fuente: Talento Humano- Nominas

Cuadro 5. Nomina pensionados año 2021

Fondo Territorial Pensiones	12	\$ 20.345.187.00
Excedentes Col pensiones	78	\$ 183.584.679.00
A Cargo de la ILC.	3	\$ 36.649.959.00
TOTALES	93	\$ 240.579.825.00

Fuente: Talento Humano- Nominas



Cuadro 6. Nomina pensionados año 2020

Fondo Territorial Pensiones	13	\$ 44.326.504.00
Excedentes Col pensiones	78	\$ 186.667.404.00
A Cargo de la ILC.	3	\$ 20.022.822.00
TOTALES	94	\$ 251.016.730.00

Fuente: Talento Humano- Nominas

Al primer trimestre del año 2022 la Industria Licorera del Cauca ejecuto por concepto de pensiones el valor \$ 238.254.999 frente al año 2021 \$ 240.579.825.00 y el 2020 \$ 251.016.730.00.

La Industria Licorera del Cauca, adicionalmente a su carga salarial de personal activo, tiene a su cargo 91 ex funcionarios de los cuales la empresa hace erogaciones económicas que pueden ser representativas.

VENTAS

Cuadro 7. Comparativo de ventas 2022- 2021

AÑO	TOTAL TRIMESTRAL BOTELLA 750 CC
2020	64,864
2021	238,814
2022	546,952

Fuente: División Financiera

Cuadro 8. Comparativo de ingresos por ventas 2022-2021

DETALLE	2022	2021	VARIACION	PROCENTAJE
VENTA LICOR	\$7.519.411.380	\$3.133.151.300,00	\$389.492.700,00	58%

Fuente: División Financiera

Para la vigencia 2022 como ha ocurrido en otros períodos se encuentran constituidas y firmadas ofertas comerciales que permiten además de tener un buen flujo de caja y tener una rotación del producto, es importante resaltar que las ventas obtuvieron un incremento del 58% respecto del año 2021, siendo así que para el año 2022 se han vendido 546.952, este incremento se debe a que los distribuidores no lograron estoquearse a final de la vigencia 2021 por falta de producto debido a inexistencia de envase.

Cuadro 9. Gastos por servicios públicos

SERVICIOS PÚBLICOS	2022	2021	VARIACION	%
	\$ 20.928.621,00	\$ 32.416.970,00	\$ 11.488.349,00	- 0,35

Fuente: División Financiera

ANALISIS: En este componente de gastos por servicios públicos, se incluyen Telefonía Celular Plan Corporativo, Servicio de Acueducto y Alcantarillado, Servicio de Gas domiciliario, Servicio de Internet, Servicio de Energía, Servicio de Televisión, realizando su respectivo comparativo y obteniendo la variación que equivale al -0,35 % menos que el año 2021.



42 *Motivos*
para avanzar

⁼⁰⁵⁶³⁼
INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

RECOMENDACIONES

- Se recomienda aplicar medidas y controles que permiten disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, para prevenir la materialización de eventos de riesgo.
- Es relevante implementar la tendencia de ahorro presentada en los rubros de horas extras generando mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de las metas de austeridad y establecer lineamientos a seguir por los funcionarios de la Industria Licorera del Cauca, se analizó la disminución pago de horas extras comparada con el trimestre anterior.
- Por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas, ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento disposiciones tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales de los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en público y su uso siempre debe ser exclusivo cumplimiento sus funciones.
- Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía a través de programas pedagógicos.
- La Oficina de Control Interno seguirá bajo los lineamientos de ley establecidos en la política de austeridad en el gasto público, haciendo seguimiento en el segundo trimestre del 2022, a los conceptos aquí referidos y otros de ser necesario de acuerdo a sus variaciones y que ameriten su análisis.
- La Oficina de Control Interno, continuara aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los servidores la conciencia en el manejo de los recursos, el autocuidado, la mejora de tiempos de entregas y trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.
- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.

Finalmente la oficina de Control Interno concluye que en términos generales la Industria Licorera del Cauca maneja sus recursos en forma adecuada implementando políticas de austeridad y eficiencia en el gasto las cuales se deben mantener para una buena ejecución de su presupuesto.

Atentamente,

IVONNE ADRIANA ENRIQUEZ SANTACRUZ

Jefe de Control Interno

Industria Licorera del Cauca.

Proyectó: Sandra Camacho. Aux. CI

Revisó y Aprobó: Ivonne A. Enríquez. JCI

Archivar: CI 1.2.36-36.12 Informes de Gestión